

**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL****DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR**

| | PROGRAMA | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|----------------------|---------|------------------|
| | Código en SIPE | Descripción en SIPE | | | |
| TIPO DE CURSO | 050 | Tecnólogo | | | |
| PLAN | | 2024 | | | |
| SECTOR DE ESTUDIO | | 52A | | | |
| ORIENTACIÓN | | Logística | | | |
| MODALIDAD | ----- | Presencial/Semipresencial/Virtual | | | |
| AÑO | ----- | 2024 | | | |
| TRAYECTO | ----- | ----- | | | |
| SEMESTRE | | | | | |
| MÓDULO | ----- | 2 | | | |
| ÁREA DE ASIGNATURA | | | | | |
| ASIGNATURA | | Legislación logística | | | |
| ESPACIO o COMPONENTE CURRICULAR | ----- | | | | |
| MODALIDAD DE APROBACIÓN | | | | | |
| DURACIÓN DEL CURSO | Horas totales: | Horas semanales: | Cantidad de semanas: | | |
| Fecha de Presentación: | Nº Resolución de la DGETP | Exp. Nº | Res. Nº | Acta Nº | Fecha __/__/____ |

1-ANTECEDENTES

La legislación aplicada a la cadena de suministro ha evolucionado a lo largo del tiempo para abordar aspectos clave como la protección del consumidor, la seguridad de los productos, la sostenibilidad ambiental y el ejercicio de responsabilidad en las operaciones de comercio. Algunos antecedentes relevantes de la legislación aplicada a la cadena de suministro refieren a lo siguiente:

1. Leyes de protección al consumidor. A principios del siglo XX, se han promulgado leyes para proteger a los consumidores de prácticas comerciales desleales, de publicidad engañosa y de productos defectuosos. Estas leyes establecen estándares de calidad y seguridad para los productos que se elaboran, así como la generación de derechos y de garantías para los consumidores.

2. Normativas de seguridad alimentaria. En el sector de alimentos y bebidas, se han establecido normativas y regulaciones estrictas para garantizar la seguridad y calidad de los alimentos. Por ejemplo, en los Estados Unidos de América se encuentra la Administración de Alimentos y Medicamentos (*FDA*) y en la Unión Europea se halla la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (*EFSA*), siendo organismos que establecen normas de seguridad alimentaria que las empresas deben cumplir en toda la cadena de suministro.

3. Normas laborales y derechos humanos. En respuesta a preocupaciones habidas sobre las condiciones laborales en la cadena de suministro, se han promulgado leyes y normativas para proteger los derechos de los trabajadores, prevenir la explotación laboral y garantizar condiciones de trabajo seguras y justas (destacan tanto el caso de la *Ley de Modernización de la Seguridad Alimentaria* de los Estados Unidos de América como la *Ley de Transparencia de la Cadena de Suministro Moderna* del Reino Unido).

4. Regulaciones ambientales. En el aumento de la conciencia sobre la sostenibilidad ambiental, se han establecido normativas para reducir el impacto ambiental de las operaciones en la cadena de suministro. Estas regulaciones abordan aspectos como los relativos a la gestión de residuos, a la eficiencia energética, a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la utilización sostenible de recursos naturales.

5. Responsabilidad de ejercicio y cumplimiento. En un esfuerzo por promover prácticas comerciales con un sentido de alta responsabilidad y de obtener una trazabilidad diáfana de las operaciones en la cadena de suministro, se han implementado normativas anticorrupción, leyes de competencia justa y códigos de conducta empresarial. Estas regulaciones requieren la prevención de fraudes, de sobornos y, en general, de prácticas de comercio desleales respecto de las relaciones debidas de mantener con proveedores y socios de empresa.

En síntesis, finalmente, la legislación aplicada a la cadena de suministro ha evolucionado para abordar una amplia gama de aspectos operativos y de proceso que se relacionan con la protección del consumidor, la seguridad de los productos, la sostenibilidad ambiental, los derechos laborales y el cumplimiento de responsabilidades en las prácticas de comercio. El cumplimiento de estas regulaciones es ciertamente fundamental en la cadena de suministro, para garantizar operaciones de alta responsabilidad en su ejercicio, resultando a la vez seguras y sostenibles.

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

El estudio de la unidad curricular *Legislación aplicada a la cadena de suministro* genera al estudiante la oportunidad de un enfoque técnico en cuanto al proporcionamiento de conocimiento relativo a leyes y regulaciones de alta relevancia ciertamente en las operaciones de comercio. Se promueve mediante trabajo colaborativo la aplicación práctica de conceptualizaciones normativas, así como el fomento de la responsabilidad del sujeto moral y ético, en un ambiente además de ejercicio de la responsabilidad social. El estudiante, así, es promovido a alcanzar el mundo normativo como intrínseco a su disposición analítica de la operativa atinente a la cadena de suministro y su logística y a su pericia en el diseño oportuno y eficaz de una toma de decisiones. La unidad curricular, en síntesis, finalmente, es una oportunidad de generación en el estudiante de un seguimiento actualizado y mantenido de aquellos cambios de condiciones de comercio que en la legislación se plasman. Se implica objetivamente en el fomento de la colaboración interdisciplinaria entre partes interesadas que generan negociaciones y acuerdos, para una definición integral y adecuada del impacto jurídico habido en la cadena de suministro a partir de decisiones de mercado, o previsionales, y, en general, de responsabilidad social que se asumen en un entorno de comercio y que se hallaren comprendidas normativamente.

3. OBJETIVO GENERAL

- Comprender las leyes y regulaciones que rigen la cadena de suministro, adquiriendo un conocimiento normativo adecuado (de comercio internacional, de contratos, de transporte, de aduanas, de responsabilidad civil, &c.) respecto de lo que afecta a la cadena de suministro en los planos nacional, regional, o internacional
- Aplicar la legislación y sus conceptos normativos a decisiones fundamentales que resulten adecuadas a situaciones concretas de comercio y en relación a la propia gestión de la cadena de suministro
- Identificar riesgos legales, morales e incluso éticos en el espectro operacional de la cadena de suministro y proponer estrategias para evitarlos o mitigarlos, asegurando el cumplimiento de las leyes y de las regulaciones aplicables
- Promover la comprensión del modelo de responsabilidad social empresarial en relación a la cadena de suministro, incorporándose en esto la relevancia jurídica de la generación de derechos humanos, de la propia sostenibilidad en las operaciones de comercio y de la del cumplimiento de normativas laborales y ambientales en un proceso de gestión entre empresas
- Desarrollar habilidades de análisis jurídico y de interpretación normativa que se aplique críticamente, al reconocerse, delimitarse e identificarse posibles conflictos legales que debieran asumirse informativamente
- Conocer las implicaciones legales de una teletecnología aplicada a la gestión de la cadena de suministro, en relación a un proceso de digitalización, a su impacto policéntrico y en

referencia, a su vez, a las propias generaciones *neodigitales* resueltas en ese «mundo nuevo» (a partir de cuestiones normativas referidas a una cuestión jurídica de capacidades finitas, las relativas a la Inteligencia artificial, a la utilización empresarial del *big data*, al derecho a la protección de datos, &c.)

4. COMPETENCIAS A TRABAJAR EN LA UNIDAD CURRICULAR

| <p align="center">Competencias Básicas (módulo 2)</p> | <p align="center">Competencias Genéricas (módulo 2)</p> | <p align="center">Competencias Profesionales (específica a UC, módulo 2)</p> |
|---|--|--|
| <p><u>Pensamiento crítico</u></p> <p>-Identifica y comprende procesos intelectuales que involucran la interpretación, el análisis y la reflexión a través de la valoración y la expresión de juicios razonados.</p> <p><u>Comunicativa y Lingüística</u></p> <p>-Comunica asertivamente con claridad y fluidez de forma oral y escrita.</p> <p>-Produce textos académicos y practica la escucha activa.</p> <p>-Adecua el mensaje en forma y contenido, teniendo en cuenta el contexto.</p> | <p><u>Pensamiento analítico e innovación</u></p> <p>-Reconoce y aplica los procesos de indagación, investigación y reflexión obteniendo evidencias para identificar, modelar y construir soluciones a problemas o desafíos mediante acciones que propendan al desarrollo sostenible.</p> | <p><u>Valoración técnica de la apreciación normativa de decisiones atinentes a un entorno de negocios</u></p> <p>-Identifica el valor técnico del análisis jurídico en un entorno de negocios para la interpretación normativa adecuada</p> <p>-Asesora en la valoración normativa relativa tanto a problemas emergentes como a la toma de decisiones para evitación de enfoque de decisiones inadecuado</p> <p>-Interpreta de manera interrelacionada las necesidades operacionales de la cadena de suministro y las implicancias legales que hubiere en su gestión para la evitación de conflictos</p> |

Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD CURRICULAR

-Reconoce los conceptos atinentes a la legislación aplicada a la cadena de suministro, mediante estudios del cuerpo normativo, para que se resuelva la identificación de afectaciones a la operatoria de la cadena de suministro

-Interpreta la aplicación de los conceptos normativos, mediante el estudio de leyes y regulaciones aplicables, para lograr evitar o mitigar riesgos relativos a la juridicidad de una toma de decisiones

-Incorpora y aplica leyes relacionadas a operaciones de logística y acuerdos comerciales, realizando un análisis crítico de los potenciales conflictos legales, incluso los relativos a las condiciones de digitalización de procesos operativos para resolver la efectivización normativa de condiciones laborales y ambientales, en un marco de responsabilidad comercial

Saberes estructurantes

1. Normativa y legislación logística aplicada
2. LEYES, OPERACIONES DE LOGÍSTICA y ACUERDOS COMERCIALES

Contenidos del componente programático

1. Este saber estructurante asume la dimensión relativa al código aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU)

- 1.1 Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay
- 1.2 Instituto de la consulta y aplicación de la legislación aduanera
- 1.3 Procesos aduaneros y actos procesales
- 1.4 Régimen normativo aplicable, sanciones, tributos y acuerdos de pago
- 1.5 Junta de clasificación - CAROU
- 1.6. Categoría de depósito aduanero
- 1.7 Retorno, envíos en consignación y sustitución de mercadería
- 1.8 Control y fiscalización de entrada, permanencia y salida de mercaderías o personas en zonas francas
- 1.9 Habilitación, inhabilitación, o cese para actuar como despachante de aduana
- 1.10 Poder o mandato conferido para realización de operaciones aduaneras

2. Este saber estructurante asume la dimensión relativa a la normativa del movimiento de carga terrestre, marítima y ferroviaria

- 2.1 Normativa atinente a condiciones del transporte
- 2.2. Normativa atinente al personal involucrado en la operación de transporte
- 2.3 Normativa atinente a documentación del transporte
- 2.4 Normativa atinente a procedimientos en caso de emergencia
- 2.5 Deberes, obligaciones y responsabilidades en el movimiento de carga
- 2.6 Normativa atinente al contratante del transporte, del expedidor y del destinatario
- 2.7 Recopilación normativa atinente al transporte de carga

2.8 Incoterms para acordar derechos y obligaciones en operaciones de comercio internacional

3. Este saber estructurante asume la dimensión relativa a la normativa portuaria nacional

3.1 Ley de Puertos y decretos reglamentarios

3.2 Operadores portuarios

3.3 Normativa de las operaciones portuarias

3.4 Documentos del transporte marítimo nacional e internacional

4. Este saber estructurante asume la dimensión relativa a la normativa aeronáutica

4.1 Derecho aeronáutico y espacial nacional

4.2 Código aeronáutico uruguayo

4.3 Acuerdos internacionales

4.4 Apreciación general de la legislación aeronáutica de otros países

4.5 Caso ALADA: *Proyecto de código aeronáutico latinoamericano*

4.6 Régimen jurídico de los aeropuertos

5. Este saber estructurante asume la dimensión relativa a las leyes relacionadas a operaciones de logística

5.1 Ley de zonas francas

5.2 Depósitos fiscales

Depósitos de almacenamiento

Depósito comercial

Depósito industrial

Depósito de reparación y mantenimiento:

Depósito transitorio para exposición u otra actividad similar

Depósito Logístico

5.3 EL INALOG

5.4 VUCE

5.5 VUM

6. Este saber estructurante asume la dimensión relativa a los acuerdos comerciales

6.1 MERCOSUR

6.2 ACUERDO TRANSPACÍFICO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA

6.3 CELAC

6.4 UE

6.5 Otros acuerdos comerciales relevantes (AfCFTA, ASEAN, BRICS, &c.)

Orientaciones pedagógicas

El marco curricular para formación terciaria incluye orientaciones para el diseño de estrategias a emplearse por parte de los docentes, en relación a las particularidades de cada unidad curricular. De lo sugerido en el marco mencionado se toma lo siguiente: modelos de aprendizaje basados en casos, aprendizajes con protagonismo de estudiantes así como basados en resolución de problemas, para la provocación de la reflexión y el pensamiento, la metodología de proyectos, la

transformación conceptual así como el aprendizaje basado en simulación o práctica, basándose en estándares internacionales. Esto, según la propia tipología de la unidad curricular tipo T centrada en el contenido teórico lógico que aborda y su componente de FB para saberes disciplinares aplicados.

Asimismo, se considera el abordaje sectorial de las competencias básicas y genéricas del propio marco curricular de Nivel III asociativamente respecto de las competencias profesionalizantes que son relativas a *Legislación Logística*. Esto, ateniéndose a su vez lo comprendido en el *Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024* que en lo relativo a las progresiones de aprendizaje refiere con especial hincapié, mediante el ejercicio de estrategias transversales (LE 1, LE 3 y LE 5), a la mejora de las trayectorias a lo largo del trayecto educativo del estudiante, de sus inicios hasta el propio nivel terciario al que se aplica el presente componente curricular.

5. CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

Unidad 1: CÓDIGO ADUANERO DE LA ROU - CAROU

- 1.1 Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay
- 1.2 Instituto de la consulta y aplicación de la legislación aduanera
- 1.3 Procesos aduaneros y actos procesales
- 1.4 Régimen normativo aplicable, sanciones, tributos y acuerdos de pago
- 1.5 Junta de clasificación - CAROU
- 1.6. Categoría de depósito aduanero
- 1.7 Retorno, envíos en consignación y sustitución de mercadería
- 1.8 Control y fiscalización de entrada, permanencia y salida de mercaderías o personas en zonas francas
- 1.9 Habilitación, inhabilitación, o cese para actuar como despachante de aduana
- 1.10 Poder o mandato conferido para realización de operaciones aduaneras

Unidad 2: NORMATIVA DEL MOVIMIENTO DE CARGA TERRESTRE, MARÍTIMA Y FERROVIARIA

- 2.1 Normativa atinente a condiciones del transporte
- 2.2. Normativa atinente al personal involucrado en la operación de transporte
- 2.3 Normativa atinente a documentación del transporte
- 2.4 Normativa atinente a procedimientos en caso de emergencia
- 2.5 Deberes, obligaciones y responsabilidades en el movimiento de carga
- 2.6 Normativa atinente al contratante del transporte, del expedidor y del destinatario
- 2.7 Recopilación normativa atinente al transporte de carga
- 2.8 Incoterms para acordar derechos y obligaciones en operaciones de comercio internacional

Unidad 3: NORMATIVA PORTUARIA NACIONAL

- 3.1 Ley de Puertos y decretos reglamentarios
- 3.2 Operadores portuarios
- 3.3 Normativa de las operaciones portuarias
- 3.4 Documentos del transporte marítimo nacional e internacional

Unidad 4: NORMATIVA AERONÁUTICA

- 4.1 Derecho aeronáutico y espacial nacional
- 4.2 Código aeronáutico uruguayo
- 4.3 Acuerdos internacionales
- 4.4 Apreciación general de la legislación aeronáutica de otros países

4.5 Caso ALADA: *Proyecto de código aeronáutico latinoamericano*

4.6 Régimen jurídico de los aeropuertos

Unidad 5: LEYES RELACIONADAS A OPERACIONES DE LOGÍSTICA

5.1 Ley de zonas francas

5.2 Depósitos fiscales

Depósitos de almacenamiento

Depósito comercial

Depósito industrial

Depósito de reparación y mantenimiento:

Depósito transitorio para exposición u otra actividad similar

Depósito Logístico

5.3 El INALOG

5.4 VUCE

5.5 VUM

UNIDAD 6: ACUERDOS COMERCIALES

6.1 MERCOSUR

6.2 ACUERDO TRANSPACÍFICO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA

6.3 CELAC

6.4 UE

6.5 Otros acuerdos comerciales relevantes (AfCFTA, ASEAN, BRICS, &c.)

6. EVALUACIÓN A ESTUDIANTES MEDIANTE AL MENOS DOS PRUEBAS PARCIALES

Se recomienda especialmente que las evaluaciones (intrínsecamente sumativas) se resuelvan en su sentido de proceso continuado. Se debe evaluar al estudiante en toda su formación, mediante actividades de aprendizaje resueltas colectivamente, para el fomento del trabajo colaborativo. Porque, a partir del curso, el propósito es incidir como agente positivo en las progresiones de aprendizaje. En oportunidad de la evaluación, deben aplicarse al menos dos pruebas parciales a las que el docente dará su forma didáctica, adecuada necesariamente al horizonte competencial de aula. La primera prueba parcial tratará acerca de problemas abiertos, aplicados a la normativa atinente a las operaciones de la cadena de suministro, referidos a preguntas de respuestas múltiples, entre otras operaciones posibles. La segunda prueba parcial debe referir a la presentación de un proyecto o problema elegido por los estudiantes, relativo a la normativa propiamente especificada a las operaciones aéreas, ferroviarias, marítimas y terrestres que se imbrican al mundo aduanero y de los acuerdos comerciales, necesariamente abordado en equipo y con una defensa de proyecto o problema a efectuarse en la fecha que se fije como calendario de entrega. Ninguna de las dos pruebas parciales a desarrollarse corresponderá con una prueba diagnóstica a estudiantes que es relativa a la planificación docente. A su vez, cada una de las dos pruebas parciales que se especifican, a desarrollarse con los estudiantes, a efectos de la evaluación, deberá estar acompañada por la rúbrica correspondiente, donde se deberá clarificar cuáles son los niveles de aprendizaje, el nombre de las temáticas y sus contenidos en relación a un horizonte de logros de aprendizaje.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA RECOMENDADA PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES

- ALADA. (2022). *Proyecto Código Aeronáutico*. Recuperado de <https://alada.org/proyecto-codigo/>
- MEF. (S. a.). *Código Aduanero República Oriental del Uruguay*. Recuperado de <https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/13508/3/innova.front/codigo-aduanero-republica-oriental-del-uruguay-carou.html>
- MTO. (S. a.). *Normativa [compilado de normativa de transporte de carga]*. Recuperado de: <https://www.gub.uy/ministerio-transporte-obras-publicas/institucional/normativa>
- MTO. (S. a.). *Transporte de carga. Recopilación de normas relacionadas al transporte de carga*. Recuperado de: <https://www.gub.uy/ministerio-transporte-obras-publicas/politicas-y-gestion/transporte-carga>
- Parlamento de la ROU. (2014). *CÓDIGO ADUANERO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (CAROU)*. Recuperado de: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/19276>
- Parlamento de la ROU. (1992). *Ley de puertos*. Recuperado de: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/16246>
- Parlamento de la ROU. (2018). *Zonas francas. MODIFICACIÓN A LA LEY Nº 15921*. Recuperado de: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/19566>